

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24056** MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 660/2011 referente al concursado Residencial Monte Rebollo, S.A., con CIF A781916755, por auto de fecha 25 de junio de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-Quedar, durante las fase de liquidación, en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero.-Declarar la disolución si no estuviese acordada y, en todo caso, el cese de los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Cuarto.-El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 25 de junio de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120049906-1